

"REACTIVACION DE LA SOCIEDAD ANO-

NIMA CIVIL AGRICOLA ECUADOR S.A."

CUANTIA INDETERMINADA .-.-.-.-.-

En la Ciudad de Guayaquil , Repú-

BLICA DEL ECUADOR , al primer

.-.-.-.-.- día del mes de

Julio de mil novecientos setenta

y cinco , ante mf DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA , Abo-

gada y Notaria de este Cantón, comparezca : señor

Licenciado Jaime Vernaza Trujillo , de estado civil

c a s a d o , d e p r o f e s i ó n e s t u d i a n t e ; d e b i d a m e n t e

autorizado por la Junta General de Accionistas de

~~la Sociedad Anónima Civil Agrícola Ecuador S.A.~~

conforme consta de la copia del Acta que será co-

plada finalmente a la matriz : el compareciente de

nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , con domi-

cilio y residencia en esta ciudad ,con la capacidad

civil y necesaria para obligarse y contratar y a

quien de conocerlo personalmente doy fé ; bien instruí-

do en el objeto y resultados de esta escritura de

REACTIVACION , a la que procede como ya queda indi-

cado , para su otorgamiento me presentó la minuta

y acta que son del tenor siguiente .- M I N U T A.-

SEÑORA NOTARIA : Sirvase autorizar en el Registro

de escrituras públicas a su digno cargo , una en la

cual conste la reactivación de la Sociedad Anónima

Civil Agrícola Ecuador S.A." en proceso de liquida-

ción y la prorroga del plazo de duración de la mis-



WU



I

ma , al tenor de las cláusulas siguientes : P R I M E R A .-

O T O R G A N T E .- Concorre al otorgamiento de subscripción de la presente escritura el Licenciado Jaime Vernaza Trujillo debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Anónima Civil Agrícola Ecuador S.A. , realizada el diez i ocho de Junio de mil novecientos setenta i cinco . S E G U N D A .-

A N T E C E D E N T E S .- Mediante escritura publica celebrada en Guayaquil el doce de Enero de mil novecientos cincuenta i tres ante el Notario Gustavo Falconi Ledesma , inscrita en el Registro Mercantil el veintitres de los mismos mes y año se constituyó la Sociedad Anónima Civil Agrícola Ecuador S.A. con un plazo de duración de veinte años . La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la expresada compañía , celebrada el dieciocho de Junio de mil novecientos setenta y cinco acordó prorrogar el plazo de duración por el lapso de veinticinco años contados a partir de la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil y autorizar al Licenciado Jaime Vernaza Trujillo para otorgar la respectiva escritura pública cumpliendo con todos los requisitos legales para el perfeccionamiento de lo resuelto y aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas aquí referida .

T E R C E R A .- Presupuestos tales antecedentes , el Licenciado Jaime Vernaza Trujillo , debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de Sociedad Anónima Civil Agrícola Ecuador S.A. declara:.. a) que

I

1 la compañía queda reactivada y su plazo prorrogado
2 veinticinco años ; b) que el artículo tercero de los
3 estatutos de la compañía queda sustituido en la
4 siguiente forma : el plazo de duración por disposición
5 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas ce-
6 lebrada el diez i ocho de Junio de mil novecientos seten-
7 ta i cinco , se prorroga por veinticinco años a par-
8 tir de la inscripción de la escritura de reactivación
9 en el Registro Mercantil , pudiendo prorrogarsele inde-
10 finidamente si así lo resolvieren los accionistas que
11 representen por lo menos el cincuenta por ciento del
12 capital social . Agregue usted señora Notaria las de-
13 más cláusulas de estilo para la perfecta validez de
14 esta escritura. (firmado) Ernesto Vernaza Trujillo .-
15 Abogado Registro número : trescientos ochenta i siete .-
16 A C T A .- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.-
17 En la Ciudad de Guayaquil a los dieciocho días del
18 mes de Junio de mil novecientos setenta i cinco a las
19 diez de la mañana en el local social de la Sociedad
20 Anónima Civil Agrícola Ecuador S.A. , ubicado en la
21 Avenida Nueve de Octubre número cuatrocientos diez ,
22 primer piso , se reúnen la totalidad de los accionis-
23 tas de la misma , previa convocatoria efectuada por
24 el Gerente de la Compañía de acuerdo al artículo
25 séptimo de los Estatutos constitutivos . En conse-
26 cuencia en la presente Junta se encuentran : don
27 Estuardo Quirola Lojas , propietario de dieciseis accio-
28 nes de diez mil sucres cada una el Ingeniero Serafin



ANULADA

[Handwritten signature]

H

1 Wither, propietario de una acción de diez mil su-
2 cres ; el señor Jaime Hurtado León, propietario de una
3 acción de diez mil sucres ; el señor Pedro Cedeño pro-
4 pietario de una acción de diez mil sucres ; ,y , el
5 señor Alfonso Quirola Lojas, propietario de una acción
6 de diez mil sucres , esto es , la totalidad de los dos-
7 cientos mil sucres del capital social de la compañía.
8 Por disposición unánime de los concurrentes a esta
9 Junta se designa Presidente ad-hoc al señor Alfonso
10 Quirola Lojas quién una vez que el Gerente Secre-
11 tario de la Compañía ha constatado el quórum , decla-
12 ra instalada la Junta ordenando que por Secretarfa
13 se de lectura a la razón de la convocatoria que dice:
14 conocer y resolver sobre la conveniencia o inconveniencia
15 de la reactivación de la compañía que se encuentra
16 disuelta de pleno derecho por vencimiento del pla-
17 zo de duración en la misma . Acto seguido toma la pa-
18 labra el señor Pedro Cedeño y dice que está seguro de
19 que los demás accionistas estarán de acuerdo en
20 reactivar la compañía por cuanto los negocios de la
21 misma y las utilidades conseguidas justifican tal deci-
22 sión , y que de ser así , esto es , de reactivar a
23 la compañía se autorice en esta misma Junta al Li-
24 cenciado Jaime Vernaza Trujillo para que a nombre
25 de la compañía concorra al otorgamiento y suscrip-
26 ción de la Escritura Pública de reactivación de la
27 que constaría la reforma del artículo tercero en los
28 Estatutos prorrogando el plazo de duración por veinti-

I

1 cinco años más a partir de la inscripción de la
2 escritura en el Registro correspondiente así como pa-
3 ra que cumpla con todas los requisitos legales para
4 el perfeccionamiento de la reactivación, lo que de
5 inmediato es aceptado por unanimidad. El señor Presi-
6 dente pregunta a la sala si hay algo mas que tra-
7 tar, y no habiendo concede un receso de quince minutos
8 para la redacción del Acta. transcurridos los cua-
9 les y leída que fué la presente Acta por no haber na-
10 da que modificar la aprueban los concurrentes unani-
11 memente en fe de lo cual la firman en unidad de
12 acto con el señor Presidente ad-hoc y Gerente Se-
13 cretario que certifique. firma don Estuardo Quiro-
14 la Lojas. firma Ingeniero Serafin Wither firma Jaime
15 Hurtado León. firma Pedro Cedeño. (firma señor Alfon-
16 son Quirola Lojas, Es fiel copia de su original. Lo
17 certifico. (firmado) Estabean Estuardo Quirola Lojas.
18 Gerente-Secretario. -(SON COPIAS TOMADOS DE SUS ORIGI-
19 NALES) .- Queda agregado a mi Registro formando parte
20 de la presente el recibo del Colegio Nacional Aguirre
21 Abad y Dolores de esta ciudad .- El compareciente
22 me presentó sus respectivas cédulas de Identidad i tri-
23 butaria .-Leída que fué la presente escritura, por
24 mí la Notaria de principio a fin y en alta voz a
25 el otorgantes, este la aprobó en todas y cada una de
26 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
27 de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual doy fé.-
28 (firmado) Hay una firma ilegible del señor Licenciado



ANUAD

[Handwritten signature]

H
1 Jaime Vernaza Trujillo . Cédula de Identidad número ce-
2 ro nueve- cero trescientos ochenta i seis mil ochocien-

3 tos noventa i cuatro . Cédula tributaria número : cero
4 ochenta i tres mil trescientos treinta i cinco .- (firmado)

5 do) Doctora Norma Plaza de García .- NOTARIA .- RECIBI-

6 BO AGUIRRE ABAD .- Número ciento treinta i un mil cien-
7 tos ochenta i uno .- Por diez sucres .- Colegio Na-

8 cional Experimental Aguirre Abad . Colecturía .- Recibí

9 de la Sociedad Anónima Civil Agrícola del Ecuador S.A. ,

10 la suma de diez sucres . por concepto del Impuesto a

11 favor de los Colegios Aguirre Abad i Belores Sucre .-

12 Dos por mil adicional a las Escrituras Públicas .- Impues-

13 to sobre la cuantía de Indeterminada .- Guayaquil a Ju-

14 lio tres de mil novecientos setenta i cinco .- (fdo).-

15 (firmado) Hay una firma ilegible de el Colector .-

16 Notaría Décima Tercera .- Orden número ciento cuarenta i

17 seis mil trescientos treinta i nueve .- Enmendado : y ,

18 al primer , dfa , contados , Anónima , en , cual , Alfonso,

19 y (2 veces), VALEN .- Enmendado: cincuenta .- VALE.

20 Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta TERCERA .-

21 copia que firmo i sello en la Ciudad de Guayaquil a los

22 tres días del mes de Julio de mil novecientos setenta i

23 cinco . LO CERTIFICO .



Dra Norma Plaza de Garcia

Dra NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

CERTIFICO que con fecha de hoy y: En cumplimiento de la Resolución #4.436,

I



dictada el diecisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta i cinco por el Intendente de Compañías Encargado, queda inscrita esta escritura pública que contiene la Reactivación de la Sociedad Anónima Civil Agrícola Ecuador S.A., de fojas 17.392 a 17.398, número 3.477 del Registro Mercantil i anotado bajo el número 13.623 del Reportorio.- Guayaquil, Septiembre diez i nueve de mil novecientos sesenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto setecientos treinta i tres, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número ochocientos sesenta i ocho del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Septiembre diez i nueve de mil novecientos sesenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a foja 251 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i tres, a foja 12.304 del mismo Registro de mil novecientos sesenta i siete; y, a foja 9,544 del mismo Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i cinco, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, Septiembre diez i nueve de mil novecientos sesenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

